



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 774 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

ALCANZADO UN PRINCIPIO DE ACUERDO CON LOS CARGADORES

046

Madrid, 27 de julio de 2011

Ayer por la tarde se celebró la primera reunión entre el CNTC y las principales organizaciones de cargadores: AECOC, Aeutransmer y Transprime, con el objetivo de desarrollar los cambios normativos recogidos en los acuerdos del pasado 19 de abril que una vez acordados serán elevados al Ministerio de Fomento.

Se alcanzó un importante principio de acuerdo en los siguientes puntos:

- Establecer sanciones administrativas por incumplimiento de la aplicación de la cláusula de revisión de precios de transporte en función de la evolución del precio del gasóleo, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la ley 15/2009 del Contrato de Transporte.
- Implantar, al igual que ya existe en la legislación de otros países de nuestro entorno como Francia y en la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, sanciones administrativas para aquellos que incumplen los plazos de pago marcados en la legislación vigente (Leyes de Morosidad y Contrato de Transportes).

FRR/DDF

La CETM es una organización empresarial creada en 1977 que agrupa a más de 35.000 empresas. Sus asociados disponen de 135.000 vehículos y emplean a 224.000 profesionales. La CETM se compone de 8 asociaciones nacionales, 5 regionales y 45 provinciales, y cuenta con una oficina en Bruselas que actúa ante la UE en defensa de los intereses del sector.

informa